Manual de Organización

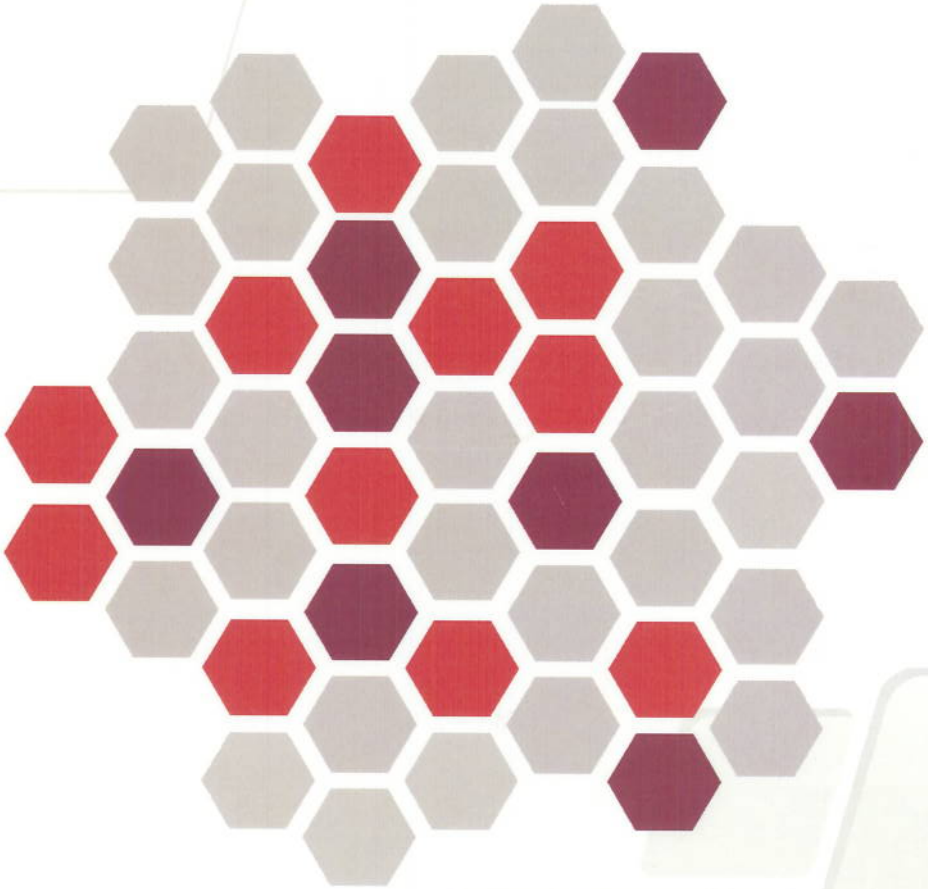

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Índice

Sección	Descripción	Página
1	Introducción	3
2	Normatividad	4
3	Atribuciones	5
4	Organigrama	7
5	Objetivos y Funciones	9
6	Firmas	12

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

1. Introducción

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer las normas que rigen a las Dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que la conforman.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.

DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

2. Normatividad

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- NOM 001 SEDE-2005 Instalaciones eléctricas.
- NOM 008 SCFI-2002 sistema General de Unidades de Medida.
- NOM 013 ENER-2004 Eficiencia Energética en sistemas de Alumbrado para Vialidades y Exteriores de Edificios.
- Bases de Diseño emitidas por CFE.
- Manual de Alumbrado de CFE.
- Normas Complementarias de CFE.
- Normas de Distribución y Construcción de Líneas Aéreas de CFE.
- Normas de Distribución y Construcción de Líneas Subterráneas de CFE.
- Normas de Distribución y Medición de Comisión Federal de Electricidad de CFE.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.
- Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano de Zapopan, Jalisco.
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- Reglamento de ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Municipal

- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan Art. 119.
- Reglamento para la administración y uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Adquisiciones Municipales.
- Reglamento en Materia de Informática y Cómputo del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento que Norma los Viajes de Servidores Públicos del Municipio de Zapopan.
- Reglamento del Proceso de Entrega – Recepción del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento de Alumbrado Público de Zapopan.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

3. Atribuciones

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco		
Art.	**Atribuciones exclusivas de la dirección**	
119	I	Programar, dirigir, supervisar y controlar los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, Alumbrado Público, Cementerios, Estacionamientos y Estacionómetros, y Rastros Municipales;
	II	Analizar las necesidades de los Servicios Públicos Municipales mencionados, estableciendo criterios prioritarios y jerárquicos de atención en situaciones ordinarias y de emergencia, así como dar respuesta a los requerimientos en materia de los servicios de su competencia, de acuerdo a las políticas y lineamientos señalados por el Ayuntamiento;
	III	Colaborar y coordinarse con otras instancias de Gobierno y Dependencias Municipales, para la mejor prestación de los Servicios Públicos a su cargo;
	IV	Mantener contacto con las asociaciones vecinales y de colonos, para conocer sus requerimientos en materia de Servicios Públicos y promover su participación en la gestión de los mismos.
	V	Anticipar las necesidades futuras del Municipio en cuanto a los Servicios Públicos a su cargo y sentar las bases de crecimiento de las áreas operativas, de manera que sean siempre suficientes en cantidad y calidad de servicio. Asimismo, presentar al Ayuntamiento, de ser necesario, las propuestas para modificar los Reglamentos Municipales que se refieren a Servicios Públicos para atender las necesidades de la población del Municipio;
	VII	Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.

DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

Funciones que se derivan de las atribuciones			
Art.	**Fracc.**	**Núm.**	**Descripción de la función**
119	I	1	Mantener la efectividad del sistema de gestión de la calidad.
		2	Reparar y mantener la red de alumbrado público, de las diversas zonas del municipio de Zapopan.
	II	1	Cumplir con los objetivos estratégicos y de desarrollo.
		2	Verificar los índices de resultados.
	III	1	Administrar los recursos humanos y materiales.
	V	1	Definir criterios para ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
		2	Otorgar visto bueno en la instalación del sistema de alumbrado público, gestionado por los fraccionadores, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y la Comisión Federal de Electricidad.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.

DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

4. Organigrama

4.1. Organigrama estructural

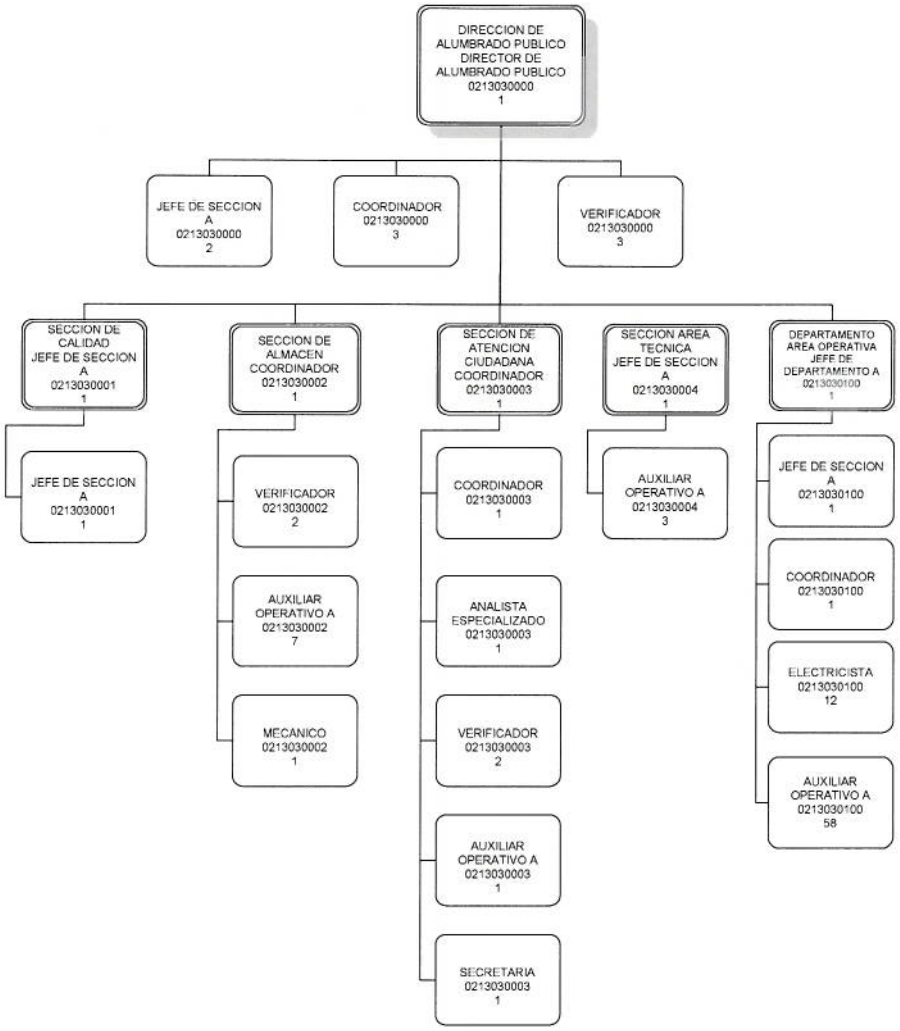

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

4.2. **Suplencias**

Las ausencias temporales del director se realizaran conforme a lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

NOTA: Para el buen desempeño de sus funciones la Dirección de Alumbrado Público cuenta con personal comisionado y supernumerario, que se integra en las diferentes áreas de la dirección.

5. Objetivos y Funciones

Descripción		Página
5.0	Director de Alumbrado Público	10
5.1	Jefe del Departamento Operativo	11

DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

5.0 Director de Alumbrado Público

Objetivo General:

Establecer procesos enfocados al ciudadano, para la prestación de los Servicios Públicos Municipales de mantenimiento y conservación de la infraestructura del alumbrado público existente, así como coadyuvar con otras Dependencias Municipales con la emisión de dictamenes técnicos relacionados con el alumbrado público, en estricto apego al marco normativo y legal aplicable.

Funciones:

- Administración de los recursos humanos y materiales destinados a La Dirección de Alumbrado Público.
- Cumplimiento de los objetivos estratégicos y de desarrollo de la Dirección de Alumbrado Público.
- Verificación de los diferentes índices de resultados de su Dirección.
- Vistos buenos de proyectos de alumbrado público a fraccionadores.
- Definición de criterios para ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado.
- Definición de proyectos y programas para la prestación del servicio e incremento de la infraestructura.
- Elaborar los planes de trabajo para el logro de los objetivos de su Dirección.
- Asegurar que se establezca la Política de Calidad.
- Gestionar recursos necesarios para asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad se establezca, implante y mantenga efectivamente, personal capacitado para la administración y realización de las actividades que afectan la calidad y de auditoria interna de calidad.
- Las demás que solicite el jefe inmediato y vayan de acuerdo con su contrato de trabajo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

5.1 Jefe del Departamento del Área Operativa

Objetivo General:

Planificar, ejecutar y supervisar los programas de trabajo en campo, a efecto de eficientar los recursos humanos y materiales para lograr un servicio eficaz y de calidad con el menor costo posible.

Funciones:

- Planificar y distribuir las rutas de las cuadrillas operativas.
- Programación en la ejecución de los proyectos de tendido de redes eléctricas y circuitos.
- Análisis de proyecto y ajuste en campos, así como la retroalimentación al área Técnica.
- Coordina la vinculación con los representantes vecinales en asuntos referentes a los servicios operativos que presta el área.
- Revisión del stock del almacén.
- Productividad del personal y disminución de retrabajos.
- Verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana que apliquen en el desarrollo de los trabajos realizados por el personal operativo.
- Verificar que los procesos realizados por los coordinadores del área operativa obedezcan siempre a los lineamientos establecidos para la eficientización de los recursos humanos y materiales, optimizando la respuesta de atención a las órdenes de trabajo.
- Verificar que los equipos o materiales proporcionados por la ciudadanía o cualquier usuario sean de la calidad apropiada y establecida en las normas técnicas de Alumbrado Público.
- Coordinar los programas de calificación y recalificación del personal operativo para elevar los niveles de eficiencia y calidad.
- Coordinar a los grupos de trabajo para los proyectos de mejora continua, solución efectiva de problemas y tomas de decisiones.
- Controlar el procesado posterior de los servicios no conformes.
- Iniciar, recomendar o proporcionar soluciones que afecten a la Calidad del Servicio, proceso y Sistema en sí mismo a través de los canales designados.
- Las demás que solicite el jefe inmediato y vayan de acuerdo con su contrato de trabajo.

DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

6. Firmas

Autorización

Dr. Héctor Robles Peiro
Presidente Municipal de Zapopan

Visto Bueno

Mtro. Enrique G. Rodríguez Magaña
Director General de Servicios Públicos Municipales

Elaboración

Ing. Juan Carlos Cruz Reynoso
Director de Alumbrado Público